COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 095/2.013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2.013 "ADQUISICION DE ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL OXIPAR S.A. Y FIRE MASTER S.R.L.

Asunción, 10 de octubre de 2.013.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 22/13, las ofertas presentadas, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; modificado por la Ley 3.439/05, y el Decreto 21.909/03 modificado por el Decreto 5.174/05;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/13 "ADQUISICION DE ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES",** convocado por la Armada Paraguaya, para el Ejercicio Fiscal del año 2.013, en la que se recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de las firmas comerciales **OXIPAR S.A.** y **FIRE MASTER S.R.L.;**

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 – Adjudicación; de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3.439/05 y en concordancia con el Artículo 63 – Criterios de Adjudicación; del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"***;

Que, en el Artículo 28 de la Ley 2.051/03, tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*** y;

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1º.- **APROBAR** el resultado de la evaluación de ofertas y adjudicar el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/13 "ADQUISICIÓN ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES"**, para la Armada Paraguaya conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 095/2.013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2.013 "ADQUISICION DE ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL OXIPAR S.A. Y FIRE MASTER S.R.L.

a) **OXIPAR S.A.,** hasta la suma de **Gs. 22.162.400.- (Guaraníes Veinte y dos millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos);**

b) **FIRE MASTER S.R.L.** hasta la suma de **Gs. 4.036.600.- (Guaraníes cuatro millones treinta y seis mil seiscientos);**

2°.- **IMPUTAR** los montos adjudicados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	350	10	99	15	Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales	1.110.600
2	1	1	350	10	99	200	Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales	7.269.600
2	1	3	350	10	11	230	Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales	1.004.900
2	1	4	350	10	11	240	Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales	4.388.700
2	1	5	350	30	11	250	Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales	11.337.200
2	1	7	350	10	11	270	Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales	1.088.000
TOTAL GENERAL:								**26.199.000**

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero Nº 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria afectadas por la presente Resolución, ejecuten el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Servicio**, conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondiente.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 095/2.013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2.013 "ADQUISICION DE ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL OXIPAR S.A. Y FIRE MASTER S.R.L.

6º.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los servicios adquiridos nombrado por cada Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los bienes suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7º.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · BIBLIOTECA DEL PARAGUAY · COMANDO ·

ALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Comandante de la Armada